

(Aprueba Modificación Programa que indica).

SANTA CRUZ, 29 de agosto del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°347 de fecha 28 de agosto del 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Mediante el decreto exento N° 3150 de fecha 24 de julio del año 2023, se aprobó el programa denominado **"Fiestas Patrias Santa Cruz 2023"**.
- 2.- Decreto Exento N° 3641 de fecha 22 de agosto del año 2023, aprueba Modificación de cuadro Presupuestario.
- 3.- Decreto N° 219 de fecha 21 de agosto de 2023, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones del Libertador General Bernardo O "Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.
- 4.- Que, mediante Memorándum N° 347 enunciado anteriormente de fecha 28 de agosto del año 2023, es necesario la reestructuración de la programación del decreto exento N° 3150 de fecha 24 de julio del año 2023, donde se aprobó el programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023". El motivo de la presente modificación es debido a la Catástrofe que afecto a la Comuna de Santa Cruz, por un sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones.

DECRETO EXENTO N° 3728

- 1.- **Apruébese**, modificación Decreto Exento N° 3150 de fecha 24 de julio del año 2023, programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023", a realizarse en el mes de septiembre, con las condiciones en el que las actividades puedan entregar seguridad en los espacios libres de contaminación y la optima entrega de los servicios involucrados.
- 2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 3150 de fecha 24 de julio del año 2023.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- AOrchivo (1) /

